

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a «INMOBILIARIA EVER S.L.» la sentencia dictada

Laredo, 20 de febrero de 2008.—El secretario judicial (ilegible).

08/2872

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO**

*Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto número 43/08.*

Doña Marta María Álvarez Fernández, secretaria jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Medio Cudeyo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. reanudación del tracto 43/2008 a instancia de «DESARROLLO INMOBILIARIO GURMA S.A.», «AVANCE INTERMEDIACIÓN S.L.», «HERRAIZ SALMERÓN S.L.» de las siguientes fincas:

RÚSTICA: En el pueblo de Santiago de Heras, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, Santander, denominada «El Coter», en cuyo sitio está enclavada, con una cabida de una hectárea, setenta y cinco áreas y noventa y tres centiáreas. Dentro de esta finca existe construida una edificación destinada a vivienda que ocupa sobre el suelo la superficie de trescientos setenta y un metros cuadrados, y consta de dos semisótanos a diferentes alturas, planta baja y planta primero, estas dos últimas destinadas a vivienda, el semisótano 01 ocupa la superficie de cien metros cuadrados y ésta también destinado a vivienda y el semisótano 02 ocupa la superficie de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados y esta destinado a aparcamiento; la planta baja ocupa la superficie de trescientos setenta metros cuadrados y la planta primera a la que se accede por escalera interior, ocupa la superficie de doscientos sesenta y siete metros cuadrados; linda por todos sus vientos con la finca en la que se ubica denominada «El Coter». Todo como una sola finca linda; Norte, carretera vecinal y herederos de don Marcelino de la Vega; Sur, carretera; Este carretera vecinal y terrenos de doña Rosa Vega Cantilla, y por el Oeste, carretera vecinal y los mismos herederos de don Marcelino de la Vega.

Inscripción. Inscrita al tomo 764, libro 86 del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, folio 249, finca registral 7.820.

Catastro: La descrita finca forma parte de la referencia catastral 39042A001001130000SJ y la vivienda que se ubica en la misma tiene la referencia catastral 000200100VP30D0001BL.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a don Emilio Tarrero Vega y doña María Elena Frechilla Ortega, don Enrique Revilla Aja,

doña Luisa Puente Cayon, doña María Ignacia Revilla Aja y don Jesús Puente Martín en calidad de personas de quien proceden los bienes o sus herederos o causahabientes, a doña Rosa Vega Cantolla como persona a cuyo nombre están catastrados para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Medio Cudeyo, 4 de febrero de 2008.—La secretaria, Marta María Álvarez Fernández.

08/2844

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA**

*Emplazamiento en expediente de dominio reanudación del tracto número 346/07.*

Doña Isabel Redondo López, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Reinosa.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 346 /2007 a instancia de doña María Socorro Fernández Gil, don Moisés Fernández López, don José Antonio Fernández López, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de la Cañada, Ayuntamiento de Valderredible, zona centro que linda al Norte con zona excluida, al Sur con caminos. Este, con desconocidos (F4) y camino, Oeste, con desconocidos (F2), con una extensión superficial de 71 áreas, veinte centiáreas, zona excluida y caminos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa al Tomo 1.065 del archivo. Libro 203 del Ayuntamiento de Valderredible, folio 164, finca 33.374. Es la finca tres del polígono 4 indivisible.

Finca rústica, cultivo de secano, en la zona de Valderredible, zona Centro, sitio de la Palomera, de cuarenta y nueve áreas, sesenta centiáreas, que linda al Norte con don Isidro Fernández Peña (finca 112) y regato; Sur, camino; Este, don Juan Cano y don Jorge Blanco (F113) y Oeste, regato y camino. Es la finca 114 del polígono 3. indivisible. Inscrita al tomo 1.065, libro 203, folio 145, finca 33.355.

Finca cultivo de secano, en la Zona de Valderredible, zona centro, sitio de la Tyabllia de setenta y cuatro áreas, ochenta centiáreas, que linda al Norte con doña Agustina Fernández Puente (F92), doña Teófila Fernández Gutiérrez (F91) y camino; Sur, camino; Este, doña Teófila Fernández Gutiérrez (F91) y Oeste, camino. Es la finca 90 del polígono tres. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa, al tomo 1.065, libro 203; folio 136, finca 33.346.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Reinosa, 15 de febrero de 2008.—La secretaria, Isabel Redondo López.

08/2871



**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

[www.gobcantabria.es](http://www.gobcantabria.es)